

DOCUMENTO ELECTRONICO

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Pase Interno N°7297/2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, la Directora de Desarrollo Comunitario, remite Resolución Exenta N°222, del 08 noviembre del 2021, de modificación de convenio de transferencia y ejecución de fondos, del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, entre la Municipalidad de Rancagua y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Rut: 60.107.000-6, representado por doña Danusia Ela Rivas Weber, Cédula Nacional de Identidad N°6.825.676-3, ambos con domicilio en calle Alcázar N°561, comuna de Rancagua. Se acompañan documento.

2.- Que, mediante Expediente Electrónico N°32405/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, la Dirección de Asesoría jurídica, informa que revisados los antecedentes respaldatorios correspondientes, se sugiere dar curso progresivo a la dictación del acto administrativo respectivo, que sancione la aprobación de la modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y esta Entidad Edilicia, en el marco del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 3°, de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. en relación a lo dispuesto en el artículo 12°, inciso N°4, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Lo instruido por la señora Administradora Municipal, mediante Expediente Electrónico N°32405/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, en orden a proceder a la dictación del presente Decreto Exento, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 19.886 y su respectivo Reglamento, y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE la suscripción de modificación del Convenio de Transferencia y Ejecución de Fondos, del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, entre la Municipalidad de Rancagua y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, documento que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

II.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Exento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representado por doña Danusia Ela Rivas Weber, ambos con domicilio en calle Alcázar N°561, comuna de Rancagua.

III.- PUBLÍQUESE en la Página Web Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE

CML / JRG / dcr

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA TERESA HERNANDEZ YAÑEZ - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

CRISTIAN ARANCIBIA SANTIBAÑEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

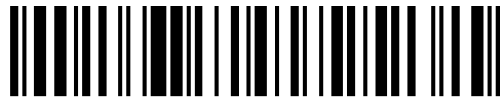
PAULA ANDREA VEAS RODRIGUEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

VIVIANA DEL CARMEN TOLOZA SANCHEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

NICOLAS ALEJANDRO MANRIQUEZ HERMOSILLA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA ANDREA PINO VEGA - ALCALDIA - ALCALDIA

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD



2540D3E00

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799